



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

INFORME DE REVISIÓN

INFORME DE REVISIÓN

“DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS”

Agosto 2008



Informe de Revisión

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

INFORME DE REVISIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 293, 295, 302 y 306 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz-Llave, así como el 22 fracciones X y XII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; se presentan los resultados obtenidos con motivo de la revisión a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto, de acuerdo a lo señalado en el Programa Anual de Auditoría, autorizada con el número 04/08, misma que fue realizada por este Órgano de Control Interno.

OBJETIVO:

Examinar los sistemas y procedimientos implementados, revisar las operaciones, transacciones, registros e informes, comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la Dirección en el desarrollo de sus actividades, examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, y revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos.



INFORME DE REVISIÓN

PERIODO:

Del 30 de junio al 12 de agosto de 2008.

ALCANCE:

Con apego a las normas de auditoría, se aplicaron los procedimientos necesarios para la revisión a la Dirección de Asuntos Jurídicos por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2008.

DESARROLLO DEL TRABAJO:

El treinta de junio de 2008 se procedió a notificar la orden de auditoría IVAI-MEMO/HEMR/164/30/06/2008, girada por el C.P. Héctor E. Mancisidor Rebolledo, Contralor Interno del IVAI, levantándose Acta de Inicio a las catorce horas del día 30 de junio, iniciándose con la revisión como sigue:



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

INFORME DE REVISIÓN

- Se confirmó la existencia del Programa Operativo Anual de la Dirección por el ejercicio 2008 y sus respectivos reportes mensuales de avance físico, solicitándose la documentación soporte de las actividades contenidas en dicho Programa que se enlistan a continuación:
 - Brindar asesorías en materia jurídica al Consejo General y a las demás Unidades Administrativas del Instituto, y emitir opinión.
 - Estudio de las Resoluciones que emita el Consejo General del Instituto para analizar la posibilidad de que se planteen litigios ante tribunales federales, del fuero común o autoridades administrativas.
 - Seguimiento a los recursos de revisión que se interpongan en el Instituto con el fin de que al interponerse juicio de amparo se rindan los informes previo y justificado que como autoridad responsable deba rendir esta Institución.
 - Seguimiento a los procesos de licitación a efecto de analizar potenciales procedimientos de rescisión administrativa y la eventual posibilidad de hacer efectivas las fianzas otorgadas.
 - Elaborar los proyectos de convenios, contratos, instrumentos de coordinación y demás actos administrativos a celebrarse con terceros para someterlos a la aprobación del Consejo General.
 - Formulación de dictámenes o informes que soliciten los Consejeros o Secretarios del Instituto.



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

INFORME DE REVISIÓN

- Compilar y emitir opinión por conducto del área consultiva de la normatividad aplicable en los asuntos del Instituto.
- Colaborar con el Consejo General del Instituto en la actualización de los lineamientos derivados de la Ley.
- Se requirió la documentación que soporte el cumplimiento de las atribuciones señaladas en las fracciones XVI y XX del artículo 21 del Reglamento Interior del Instituto vigente durante el periodo de revisión.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Una vez revisada la documentación soporte y llevadas a cabo las actividades mencionadas, NO se determinaron observaciones.

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., 18 de Agosto de 2008

C.P. Héctor E. Mancisidor Rebolledo

Titular del Órgano de Control Interno